

En la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, a los
15 días del mes de septiembre de 2020, siendo las 9:00
horas, reunidos en la Sala de Acuerdos de la Cámara Federal
de Apelaciones de la circunscripción, los señores jueces
integrantes del tribunal,

CONSIDERARON:

1. Que los titulares de los juzgados federales
N° 1 y N° 2 de Neuquén solicitaron la modificación del
horario de atención al público establecido por este Tribunal
mediante acordada N° 21-S/20, a fin de equipararlo con el
horario dispuesto por la provincia de Neuquén para el
desarrollo de ciertas actividades a partir de las 8:00 horas.

2. Que no se advierten impedimentos para
acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta además que la
medida que se propone tendrá carácter temporal, toda vez que
su vigencia guarda relación con las decisiones que pudiesen
adoptar en el futuro, en ese sentido, las autoridades
locales.

Por ello, ACORDARON:


Establecer, a partir del 16 de septiembre del
corriente y hasta ulterior resolución, el horario de atención
al público para el Juzgado Federal N° 1 y el Juzgado Federal
N° 2 de Neuquén, de 8:00 a 14:00 hs.

Todo lo que así dispusieron ordenando su
registro, comunicación y publicación, por ante mí, doy fe.




MARIANO R. LOZANO
JUEZ DE CAMARA


RICHAR FERNANDO GALLEGO
JUEZ DE CAMARA


HUGO A. FERNANDEZ
PROSECRETARIO DE CAMARA

USO OFICIAL